

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Señor Intendente Municipal informe a este Concejo Deliberante sobre el cumplimiento del convenio celebrado entre La Asociación de Pilotos y Preparadores 850, y la Municipalidad de Ushuaia, registrado bajo el Número 2673 del 13 de setiembre del 2004, detallando lo siguiente:

a) Si se dio cumplimiento a la cláusula segunda del mismo;

b) Qué trabajos se acordaron realizar en el seno de la comisión creada por el artículo segundo del citado convenio;

c) Qué plazo se fijo para la ejecución de los mismos;

d) Qué trabajos realizó la Municipalidad de Ushuaia, con referencia al cumplimiento de las obligaciones que emanan del convenio de referencia.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

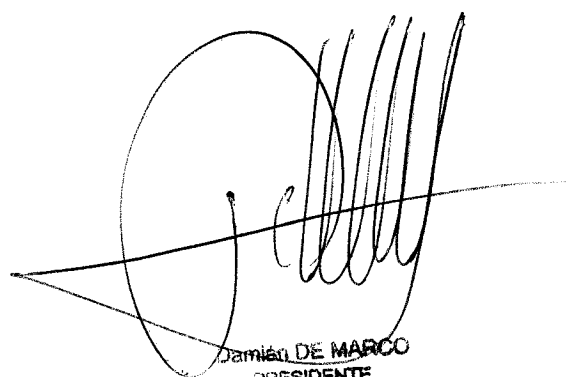
RESOLUCIÓN CD Nº 079 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17/03/2010.-

mi



C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA